



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Juli, 17 de diciembre de 2019

**OFICIO MULTIPLE N° 1354 - 2019-ME-DREP/U.G.E.L.CHJ/OPER.**

**SEÑOR (a) : DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MODELO DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA**

**PRESENTE.-**

**ASUNTO : REALIZAR SOBRE LA CONTINUIDAD Y NO CONTINUIDAD DE LOS PUESTOS (CAS) CONTRATADOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090 PELA PARA EL AÑO 2020.**

**REFERENCIA : OFICIO N° 0126-2019-MINEDU/SPE-OPER-UPP**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle respecto a las acciones a realizar sobre la continuidad y no continuidad de los puestos de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), contratados en el marco de los programas presupuestales 0090 PELA para el año 2020. Conforme se detalla como sigue:

- ✓ Comunicar al personal contratado bajo la modalidad (CAS), sobre la continuidad, previa evaluación favorable conforme al documento en referencia.
- ✓ Comunicar al personal contratado bajo la modalidad (CAS), sobre la no continuidad de contrato, conforme al documento en referencia.
- ✓ Remitir el informe de los actuados a la UGEL Chucuito Juli – Oficina de Personal, con fecha límite al 24 de diciembre del presente año, desde las 08:30a.m. hasta las 04:30p.m. por mesa de partes de la UGEL Chucuito Juli, bajo responsabilidad funcional.

Valga la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



*Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo*  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL CHUCUITO - JULI

JGVF/UGEL-CHJ.  
PAFA/J-AADM.  
MCHC/ESP-UPER.  
c.c.arch.



PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación, mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

VIERNES, 06 DE DICIEMBRE DE 2019

**OFICIO MÚLTIPLE 00126-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP**

Sr(a).

**DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION (DRE)  
DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL)**

Presente.-

**Asunto:** INFORMACIÓN SOBRE CONTINUIDAD DE LOS PUESTOS CAS CONTRATADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020.

**Referencia :** a) OFICIO N° 01704-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR  
b) OFICIO N° 00826-2019-MINEDU/VMGP-DIGESE  
c) OFICIO N° 00465-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED  
d) OFICIO N° 01878-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
e) OFICIO N° 00571-2019-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE  
f) MEMORANDUM N° 01583-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los oficios de la referencia; mediante los cuales las Direcciones Generales u Órganos de línea del Ministerio de Educación comunican a la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP), la **continuidad de los puestos de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)** que se requieren para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas (en adelante, "estrategias") para el año fiscal 2020; conforme se detallan a continuación:

**Continuidad de puesto CAS para el año 2020**

Programa /Categoría Presupuestal	Estrategias	Puestos de Contratos CAS	Número máximo de meses a renovar o prorrogar <sup>1</sup>	Norma Técnica que brinda marco legal
0090	Fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0090 ("Gestión del Programa")	Gestor(a) regional	12	RVM N° 30-2019-MINEDU
0090	Jornada Escolar Completa (JEC)	Coordinador(a) administrativo(a) y de recursos educativos para zonas rurales	12	

<sup>1</sup> De acuerdo a la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación.



EXPEDIENTE: UPP2019-INT-0251886

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 25356D

[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 42, Perú  
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

0090		Coordinador(a) administrativo(a) y de recursos educativos para zonas urbanas	12	RVM N° 30-2019-MINEDU
0090		Secretaría(o)	12	
0090		Personal de mantenimiento	12	
0090		Personal de vigilancia	12	
0090	Implementación de las Redes Educativas Rurales	Coordinador(a) de RER	12	
0090		Coordinador(a) administrativo de RER	12	
0106	Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial y escuelas inclusivas, en el marco del Programa Presupuestal 106	Profesional en Educación Especial para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial	02	
0106		Profesional de terapia física para los Programas de Intervención Temprana	12	
0106		Especialista regional de educación especial	12	
0090	Implementación de la Secundaria en Alternancia	Coordinador(a) CRFA	12	
0090		Personal de mantenimiento	12	
0150	Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil	Coordinador(a) de residencia estudiantil	12	
0107	Fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 107	Especialista en seguimiento y monitoreo de institutos de formación docente	12	
0107	Fortalecimiento de las acciones de Programa Presupuestal 107	Vigilante	12	
9001	Fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de las UGEL.	Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios	12	RVM N° 29-2019-MINEDU
9001		Analistas Administrativos e Institucionales	12	

Adicionalmente, es necesario precisar lo siguiente:

1. Las estrategias mencionadas en el presente Oficio, se encuentran previstas en el artículo 35 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
2. Cabe precisar que las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) que tengan la condición de Unidades Ejecutoras, deberán evaluar la renovación o prórroga de los contratos bajo el referido régimen para el periodo fiscal 2020<sup>2</sup>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4.3 de la RVM N° 029-2019-MINEDU y el numeral 7.4.3 de la RVM N° 030-2019-MINEDU, para los puestos CAS correspondientes.



EXPEDIENTE: UPP2019-INT-0251886

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 25356D

[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 5880

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

3. Respecto a la estrategia "Fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de las UGEL", cuyo puesto de "Analistas Administrativos e Institucionales" contiene los perfiles "Especialista en Monitoreo de Evaluaciones de Estudiantes y Docentes" y "Especialista en Convivencia Escolar"; es importante precisar que las condiciones contractuales de dichos perfiles serán modificadas en el 2020, razón por la cual deberá iniciar un nuevo proceso de contratación.
4. Asimismo, los nuevos procesos de convocatoria bajo el régimen CAS, deben tomar en cuenta lo dispuesto en la Norma Técnica que el MINEDU oportunamente aprobará para la implementación de las estrategias previstas en el artículo 35 del Decreto de Urgencia antes mencionado.
5. Finalmente, señalar que la meta de contratación de los puestos indicados en el presente Oficio, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 083-2019-MINEDU y sus modificatorias.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GRACIELA ROCIO MUÑIZ CAHUANA  
Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto

GMC/mdcfm

<sup>3</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.



EXPEDIENTE: UPP2019-INT-0251886

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_slnadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_slnadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 25356D

[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO